

Corresponde al Expediente N° 6397/2022
Pilar,

26 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 6397/2022, por el cual se solicita la adquisición de mochilas que se entregarán a los beneficiarios del Programa de Finalización de Estudios Secundarios para Migrantes, según los requerimientos técnicos detallados en el pliego de bases y condiciones particulares, a pedido de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Gobierno da inicio al expediente para cumplir con el objeto del presente.

Que a fojas 2 la Secretaría de Gobierno da cuenta de la necesidad de la presente compra y adjunta nota de necesidad solicitando la adquisición de 1.300 mochilas personalizadas full color con logo.

Que de fojas 4 a 5 la Secretaría de Gobierno adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

Que a fojas 7 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1227-123 de fecha 18 de agosto del 2022 por la suma de \$9.295.000,00 (pesos nueve millones doscientos noventa y cinco mil con 00/100).

Que de fojas 8 a 9 se adjunta la Ordenanza N° 88/2022 mediante la cual se declara de Interés Municipal el Programa Fines Migrantes, que lleva adelante la Municipalidad del Pilar junto al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, destinado a adultos provenientes de países vecinos de nuestra Latinoamérica, que deseen concluir sus estudios.

Que a fojas 10 se adjunta solicitud de gastos N° 0-7916 de fecha 19 de agosto del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 11 a 22 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 130/2022, para el día 07 de Septiembre del 2022, a las 9.00 horas, por el cual se solicita la adquisición de mochilas que se entregarán a los beneficiarios del Programa de Finalización de Estudios Secundarios para Migrantes, según los requerimientos técnicos detallados en el pliego de bases y condiciones particulares, a pedido de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pilar. Se estima un presupuesto oficial de \$9.295.000,00.- (pesos nueve millones doscientos noventa y cinco mil con 00/100).-

Artículo 2: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.46.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 22.03, U.E. 1227, Dep. Solicitante: 1227 y Cód. Gasto 229.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1818-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL